

COMO DAR DE BAJA UN VEHICULO Y DIFERENTES TIPOS DE BAJAS

La baja es el trámite por el que el titular de un vehículo comunica al Registro de la Dirección General de Tráfico que lo retira de la circulación (definitivamente).

Los requisitos para dar de baja un vehículo son diferentes en función del tipo de baja que pretendas realizar:

BAJAS DEFINITIVAS

Centro Autorizado de Tratamiento (CAT desguace de vehiculos).

Se trata del supuesto en el que el titular del vehículo ha decidido desprenderse del mismo por su estado de antigüedad.

1.1.- Turismos , furgonetas hasta 3.500 kgs y Otros

En este caso, la baja se tramitará por un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT), previa entrega del mismo. La tramitación se efectúa del siguiente modo: Entrega al CAT el vehículo junto con la documentación (permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica, DNI del titular en vigor y autorización firmada si quien lo entrega no fuera el titular).

Firmar la solicitud de baja que te entregará el CAT.

El CAT deberá entregarte dos documentos:

- El certificado de destrucción del vehículo
- El justificante de la baja definitiva de la Dirección General de Tráfico indicativo de que el vehículo ha sido dado de baja en el Registro.
- Este documento te servirá para acreditar ante cualquier Administración que tu vehículo ha causado baja en Tráfico.